

IV

*(Informaciones)*INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2009-2012

(2008/C 326/09)

Introducción

Las drogas ilícitas son una de las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos, un grave riesgo para la salud y la seguridad de la sociedad europea y un riesgo para las condiciones de vida en todo el mundo.

En diciembre de 2004, el Consejo Europeo apoyó por unanimidad la Estrategia europea en materia de lucha contra la droga 2005-2012 ⁽¹⁾ con el objetivo de alcanzar un alto nivel de protección, bienestar y cohesión social mediante la prevención y la reducción del consumo de drogas.

La adopción de la Estrategia puso de manifiesto que la preocupación política por la droga en el conjunto de la Unión Europea va más allá de los diferentes enfoques que existen en los Estados miembros. La Estrategia, aplicada mediante dos Planes de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga sucesivos, confirmó que todos los Estados miembros reconocen los mismos principios básicos: la necesidad de un enfoque equilibrado que reduzca la oferta y la demanda de droga, basado en primer lugar en los principios fundamentales de la legislación de la UE y que respeta en todo sentido los valores básicos de la Unión: respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, solidaridad, el Estado de Derecho y los derechos humanos. La Estrategia y sus Planes de Acción tienen por objeto proteger y mejorar el bienestar de la sociedad y del individuo, proteger la salud pública, ofrecer un alto nivel de seguridad para el público en general. Esto deberá ir acompañado de medidas horizontales en las que la política en materia de droga se base en datos fiables sobre la naturaleza y la amplitud del problema, en la coordinación crecientemente transfronteriza y en la cooperación con terceros países y organizaciones internacionales. La Estrategia y sus Planes de Acción se basan asimismo en los convenios pertinentes de la ONU, que constituyen instrumentos jurídicos importantes para abordar el problema de la droga en el mundo.

La Estrategia contra la droga también establece un marco para los dos Planes de Acción consecutivos de cuatro años de duración. El primer **Plan de Acción (2005-2008)** ⁽²⁾ incluye más de 80 acciones que contribuirán a coordinar los principales ámbitos de intervención gubernamental en materia de drogas ilegales, y se refieren a salud pública, servicios policiales, aduanas, justicia penal y relaciones exteriores. Aunque generalmente la aplicación corresponde a los Estados miembros, la Comisión desempeña un papel activo de facilitación y evaluación de los trabajos en curso, además de realizar un seguimiento de la normativa contra la droga, como la Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo sobre el tráfico ilícito de drogas, sobre la que presentará un informe a mediados de 2009. Además, a partir de las enseñanzas extraídas en los últimos cuatro años, la Comisión propone actualmente un segundo Plan de Acción (2009-2012) que el Consejo deberá aprobar.

¿Cuáles son, hasta el momento, los resultados del actual Plan de Acción contra la droga?

El actual Plan declara que su objetivo último es:

«(...) reducir perceptiblemente el predominio del consumo de droga entre la población y reducir el daño para la sociedad y para la salud causado por el consumo y el comercio de drogas ilícitas».

⁽¹⁾ Documento 15074/04 CORDROGUE 77 SAN 187 ENFOPOL 187 RELEX 564.

⁽²⁾ DO C 168 de 8.7.2005, p. 1.

El informe de evaluación ⁽¹⁾ constituye un esfuerzo conjunto de la Comisión, los Estados miembros, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), Europol y las redes de ONG europeas representadas en el Foro de la Sociedad Civil. Se trata de la evaluación de la aplicación de la política contra la droga de la UE más amplia hasta la fecha, que muestra que los objetivos del Plan actual se han logrado parcialmente:

- el consumo de drogas en la UE se mantiene en niveles elevados. Los datos muestran que el consumo de heroína, cannabis y drogas sintéticas se ha estabilizado o está disminuyendo, mientras que el consumo de cocaína está aumentando en algunos Estados miembros. En la UE, el número total de personas que ha consumido drogas en algún momento («prevalencia a lo largo de la vida») se estima en 70 millones para el cannabis, al menos 12 millones para la cocaína, 9,5 millones para el éxtasis y 11 millones para las anfetaminas, mientras que al menos medio millón recibe tratamientos sustitutivos de drogas como la heroína ⁽²⁾,
- aunque no hay motivos para la autocomplacencia, los datos sobre países comparables de otras partes del mundo muestran que el consumo de cannabis, cocaína y anfetaminas en la UE es considerablemente inferior al de los EE.UU., por ejemplo. Lo mismo puede decirse del número de infecciones por VIH por vía intravenosa,
- la evaluación también muestra que las políticas de los Estados miembros contra la droga están convergiendo y hay una tendencia a afianzarlas con planes de acción,
- las pruebas de que se dispone hasta la fecha muestran que la UE ha conseguido al menos contener el complejo fenómeno social del consumo y abuso de estas sustancias entre la población, y que se está centrando cada vez más en medidas para abordar los daños causados por las drogas en las personas y la sociedad. Es importante que esto se haya logrado a pesar de que en el período de referencia la producción mundial de opiáceos ilícitos aumentó drásticamente y en la UE se detectó un tráfico de cocaína sin precedentes. En estas condiciones de aumento brusco de la oferta, la gestión del problema por la UE destaca de una manera más positiva,
- en materia de cooperación internacional, actualmente existe una mejor coordinación de las posiciones de la UE en los foros internacionales sobre la droga como, por ejemplo, la Comisión de Estupefacientes (CND) de Naciones Unidas. Además, el enfoque equilibrado e integrado de la UE en materia de drogas se está convirtiendo en un modelo para otros países.

El Plan de Acción (2005-2008) actual es un ejercicio ambicioso. Se ha progresado en numerosos ámbitos, pero también se han detectado deficiencias.

En muchos sectores persisten los problemas de coordinación de las políticas, y a pesar de que la calidad de la información sobre el consumo, la prevención y el tratamiento de las drogas en la UE ha mejorado considerablemente, siguen existiendo carencias considerables: carencia continua de datos fiables sobre la oferta de drogas, así como sobre el alcance y los resultados de la asistencia relacionada con las drogas a los terceros países.

Maneras de lograr un mayor compromiso del conjunto de la sociedad para reducir el consumo de drogas

Es evidente que la UE debe seguir trabajando para reducir el impacto de los problemas de salud, sociales, de desarrollo y económicos causados por el consumo de drogas. El hecho de que millones de europeos hayan consumido drogas en algún momento o las estén consumiendo ahora significa que existe una fractura entre las políticas institucionales y el comportamiento de los ciudadanos que la sociedad no puede ignorar.

Está demostrado que una de las maneras más rentables de abordar el consumo de drogas es que los servicios públicos responsables de la prevención, el tratamiento, la reducción de riesgos y la represión, trabajen conjuntamente de forma asociada con las organizaciones de voluntariado y los prestadores de servicios. En otros términos, una alianza entre los ciudadanos y las instituciones creadas por ellos y para ellos.

Es el momento de situar a los europeos en el centro de esta política y de que los ciudadanos participen más activamente. Una primera medida consistió en el apoyo de la Comisión a la creación del Foro europeo de la sociedad civil sobre las drogas en 2006. Para apoyar la aplicación del Plan de Acción de la UE contra la droga, la Comisión, durante el período de aplicación del próximo Plan de Acción, examinará las maneras de movilizar a todos aquellos que deseen participar, comprometiéndose formalmente a hacer lo necesario a su nivel y con los medios a su alcance para reducir los riesgos del consumo de droga para las personas. En este contexto, una idea podría ser la elaboración de una «Alianza Europea sobre la Droga», orientada a movilizar a un amplio espectro de estructuras de la sociedad civil que operan dentro y fuera del ámbito de la droga.

⁽¹⁾ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Informe de la evaluación final del Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2005-2008 (documento 13407/08 ADD 3).

⁽²⁾ Informe Anual del Observatorio sobre 2007.

Hacia el nuevo Plan de Acción en materia de lucha contra la droga 2009-2012

La Estrategia de la UE contra la droga aborda un fenómeno complejo que, para lograr un cambio, requiere un enfoque a largo plazo. Se centra en las dos dimensiones clave de la política de drogas, a saber, la *reducción de la demanda de droga* y la *reducción de la oferta de droga*, completadas con tres temas transversales: *coordinación, cooperación internacional e información, investigación y evaluación*.

Con el fin de apoyar la Estrategia, la Comisión propone un nuevo Plan de Acción en materia de lucha contra la droga (2009-2012) que se basa en el marco existente y en las enseñanzas extraídas en los últimos cuatro años. Teniendo debidamente en cuenta el Derecho interno, el Plan especifica las siguientes prioridades:

1. Mejorar la coordinación y la cooperación, y sensibilizar a la opinión pública

La coordinación y la cooperación en el ámbito de la droga pueden mejorar tanto a nivel europeo como a escala nacional lo que hará posible que las políticas sobre drogas interesen a los profesionales y la sociedad civil y al mismo tiempo estas estructuras puedan facilitar información que inspire las políticas.

2. Reducir la demanda de drogas

Es necesario mejorar la eficacia de las medidas para reducir el consumo de drogas y sus consecuencias mejorando la cobertura, la calidad y la eficacia de las intervenciones de reducción de la demanda, es decir, la prevención, el tratamiento y los servicios de reducción de los daños. Esto implica prestar una atención especial a los grupos vulnerables y la prevención del consumo simultáneo de drogas (consumo combinado de sustancias ilícitas y lícitas, entre ellas el alcohol, las sustancias volátiles y el tabaco).

3. Reducir la oferta de drogas

En la UE necesitamos unos servicios de seguridad más eficaces para luchar contra la producción y el tráfico de drogas, que utilicen plenamente las capacidades de Europol y de otras estructuras de la UE. Las actuaciones deberán partir de un enfoque basado en la información, que priorice de manera sistemática a los proveedores que causen el mayor daño o que supongan la amenaza más grave. Los trabajos actualmente emprendidos para estrechar las vinculaciones y lograr una mayor coherencia entre los datos utilizados por los distintos organismos de la UE encargados de la JAI deberán apoyar este objetivo. Se apoyarán más operaciones coordinadas a través de plataformas regionales de seguridad. Las nuevas plataformas deberán crearse sin que se produzcan solapamientos, y deberán ser compatibles con las estructuras existentes.

4. Fomentar la cooperación internacional

La eficacia de la UE, el mayor donante del mundo en la búsqueda de soluciones sostenibles para el problema mundial de las drogas, aumentará considerablemente si mejora la coordinación de las políticas nacionales y comunitarias. Estamos dispuestos a intensificar nuestro compromiso en el ámbito de la cooperación internacional con este fin, reafirmando al mismo tiempo que el control eficaz de la droga ha de basarse en el concepto de un «enfoque equilibrado», haciendo hincapié en que el cultivo de drogas ilícitas es un componente importante de la oferta de droga.

5. Conocer mejor el problema

Debemos mejorar nuestro conocimiento de todos los aspectos del consumo de drogas a través de datos e investigaciones mejor coordinadas, incluidos los datos sobre la delincuencia relacionada con la droga y sobre el funcionamiento del mecanismo de la oferta de drogas ilícitas.

El Plan de Acción siguiente pretende ser el marco de aplicación de estas prioridades y aportar, en su caso, un valor específico europeo.

I. COORDINACIÓN

Prioridad principal: Elaboración y aplicación más eficaces de las políticas

Objetivo	Acción	Calendario	Partes responsables	Indicadores	Instrumentos de evaluación
1. Garantizar que un enfoque equilibrado e integrado se refleje en las políticas nacionales y en el enfoque de la UE respecto de los terceros países y en los foros internacionales	1. Los Estados miembros y las instituciones de la UE coordinarán eficazmente la política de Acción	En curso	EM COM Consejo	Inclusión de los objetivos de la Estrategia europea contra la droga y de los planes de acción en las políticas nacionales La política antidroga de la UE refleja los objetivos de la Estrategia contra la droga	Informe de situación de la Comisión
2. Garantizar una coordinación eficaz en la UE	2. El Grupo Horizontal «Drogas» del Consejo (HDG), en su calidad de grupo encargado de dirigir y orientar las cuestiones relacionadas con la droga en el Consejo, coordinará de forma activa la política de la UE en la materia. Hará un inventario de ámbitos específicos de trabajo en otros grupos del Consejo y se empeñará por conseguir una coordinación eficaz.	En curso	Consejo	Los Grupos del Consejo ⁽¹⁾ competentes informan/ implican activamente al HDG y viceversa	Informe de los Grupos del Consejo al HDG sobre trabajos relacionados con la droga
	3. La Comisión y el Consejo garantizarán la coherencia entre la política antidroga interna y externa	En curso	COM Consejo	Coherencia entre las políticas antidroga internas y externas aplicadas Para 2010: Comunicación de la Comisión sobre la coherencia entre las políticas antidroga interna y externa	Comunicación de la Comisión sobre la coordinación de la política antidroga interna y externa.
	4. El Consejo examinará el estado del problema de la droga una vez al año, tomando como base el informe de situación anual de la Comisión, los informes pertinentes del OEDT, Europol y Eurojust	En curso	Consejo COM EM OEDT Europol Eurojust	Conclusiones del Consejo	Conclusiones de la Presidencia
	5. La Presidencia convocará periódicamente reuniones de coordinadores nacionales contra las drogas o sus equivalentes, a fin de mejorar la coordinación en asuntos específicos o urgentes que requieran actuar. Se invitará a los coordinadores a que contribuyan al examen anual del Consejo sobre el estado del problema de la droga (véase la acción 4)	Dos veces al año	PRES EM	Impacto real en la coordinación de las políticas Conclusiones del Consejo	Informe de la Presidencia al HDG

3. Garantizar una coordinación eficaz en el ámbito nacional	6. Tomando en consideración los trabajos sobre mecanismos de coordinación en materia de drogas ejecutados por el OEDT en todos los Estados miembros, los Estados miembros examinarán la coordinación interministerial en materia de drogas para garantizar la presentación de posturas coordinadas en la UE y que los objetivos del Plan de Acción UE se transmitan al nivel de aplicación más eficaz	En curso	EM	Coherencia de las contribuciones de los Estados miembros en el HDG con las de otros Grupos de trabajo	Informe de situación de la Comisión Informes nacionales Reitox
4. Garantizar la participación de la sociedad civil en la política contra la droga	7. Al menos una vez al año, la Comisión recabará las reacciones a la política antidroga procedentes del Foro de la sociedad civil sobre las drogas	En curso	COM	El Foro se reúne al menos una vez al año La Comisión informa de los resultados al HDG	Informe de situación de la Comisión Informe del Foro de la sociedad civil sobre las drogas
	8. La Comisión presentará una iniciativa, la «Alianza Europea sobre la Droga», en la que invitará a organizaciones de la sociedad civil de toda la UE (por ejemplo, escuelas, empresas comerciales, organismos públicos y ONG) a que participen en un marco común destinado a fomentar el compromiso del público en torno a los problemas que crean las drogas en la sociedad y a adoptar medidas al respecto	En curso	COM	Amplio compromiso con la Alianza (COM)	Informe de evaluación de las actividades
	9. Los Estados miembros promoverán la participación de la sociedad civil en todos los aspectos de la política antidroga, de acuerdo con las prácticas nacionales	En curso	COM EM	La sociedad civil participa en el diálogo nacional Aportaciones de la sociedad civil	Informe de situación de la Comisión Informe de los EM a la Comisión

II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Prioridad principal: Reducir la demanda de drogas y las consecuencias para la salud y sociales del consumo de drogas mejorando la cobertura, la calidad y la eficacia de los servicios de prevención, tratamiento y reducción de los daños

Objetivo	Acción	Calendario	Parte responsable	Indicador	Instrumentos de evaluación
5. Prevenir el consumo de drogas y los riesgos derivados	10. Fomentar la innovación en los programas e intervenciones de prevención universales probados y sometidos a evaluación en entornos diferentes (por ejemplo, orientados a los jóvenes en centros juveniles y escuelas, y orientados a adultos en el lugar de trabajo y en centros penitenciarios), para prevenir o retrasar la iniciación al consumo de drogas, y ofrecerlos sistemáticamente. La prevención también abarcará el consumo simultáneo de drogas (consumo combinado de sustancias ilícitas y lícitas, especialmente de alcohol), así como las drogas y la conducción	En curso	EM	Más programas probados evaluados y estrategias globales en los EM, entre ellos los orientados a la iniciación Prevalencia del consumo de drogas por los jóvenes y percepción del consumo por el grupo de iguales	Informes nacionales Reitox Sondeos de ESPAD y HBSC sobre alumnos de escuelas

6. Prevenir de manera específica el comportamiento de alto riesgo de los consumidores de drogas, incluidos los que consumen por vía intravenosa	11. Seguir desarrollando técnicas de análisis, detección precoz e intervención y aplicar una prevención eficaz, selectiva y sometida a evaluación para los grupos vulnerables que presentan un alto riesgo de desarrollar problemas ligados a la droga, incluido el consumo por vía intravenosa	En curso	EM	Tendencias del consumo de drogas Análisis de los factores de riesgo y de protección en el consumo de drogas Más programas específicos de prevención con resultados sometidos a evaluación en los EM	Consumo problemático de drogas (CPD), indicador epidemiológico clave Informes nacionales Reitox
	12. Seguir desarrollando y aplicando una prevención eficaz, indicativa y sometida a evaluación para los grupos específicos de consumidores simultáneos de drogas de alto riesgo, ofreciendo un fácil acceso al asesoramiento, la gestión de problemas de conducta y trabajo de acercamiento cuando proceda	En curso	EM	Tendencias del consumo de drogas Análisis de los factores de riesgo y de protección en el consumo de drogas Más programas específicos de prevención con resultados sometidos a evaluación en los EM	Consumo problemático de drogas (CPD), indicador epidemiológico clave Informes nacionales Reitox
7. Mejorar la eficacia de los tratamientos contra la droga y de la rehabilitación creando más servicios y mejorando el acceso a los mismos y su calidad	13. Aumentar la eficacia y propagación de tratamientos alternativos y probados contra la droga referentes a diversos aspectos psicosociales y farmacológicos que respondan a las necesidades de los consumidores de droga (incluidos los tratamientos adaptados a las nuevas drogas o tipos de consumo)	En curso	EM	Tendencias de los resultados en la demanda de tratamientos y retención Más tratamientos diversificados y sometidos a evaluación en los Estados miembros	Ingesta diaria admisible (IDA), indicador epidemiológico clave Informes nacionales Reitox
	14. Presentar y desarrollar programas innovadores de rehabilitación y reintegración social que tengan resultados mensurables	En curso	EM	Más programas y, en lo posible, más eficacia de los programas de rehabilitación y reintegración en los EM	Datos sobre posibilidades de reintegración social Informes nacionales Reitox
	15. Divulgar, cuando proceda, la existencia de servicios de tratamiento y rehabilitación, así como la variedad de opciones que dichos servicios ofrecen, a nivel nacional, regional y local, para posibles beneficiarios	En curso	EM	Estrategias de información existentes en los EM Registro público de los servicios existentes (por ejemplo, portal de Internet)	Informes nacionales Reitox

	16. Incrementar la utilización de alternativas eficaces a la reclusión carcelaria para los delincuentes toxicómanos, supervisar y seguir desarrollando su aplicación	En curso	EM	Existencia de más alternativas a la reclusión carcelaria Aplicación vigilada de alternativas a la reclusión carcelaria (COM)	
8. Mejorar la calidad y la eficacia de las actividades de reducción de la demanda de droga, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los usuarios de droga en función del sexo, la edad, el nivel cultural, etc.	17. Elaborar, aplicar e intercambiar buenas prácticas en materia de directrices y normas de calidad para la prevención, el tratamiento, la reducción de los daños y los servicios e intervenciones de rehabilitación.	2009-2012	EM COM OEDT	Existencia de directrices o normas de calidad pertinentes Grado de aplicación de las directrices o de las normas	Informe de situación de la Comisión Informes nacionales Reitox
	18. Los Estados miembros examinarán los medios de prevención con que cuentan y la eficacia de los mismos, los tratamientos, la reducción de los daños y los servicios de rehabilitación, en respuesta a las necesidades específicas, sobre la base de un marco metodológico que desarrollará la Comisión —con el apoyo del OEDT— y que sea compatible con las metodologías existentes	2012	EM COM OEDT	Marco metodológico para la encuesta desarrollada Número de EM que completan la encuesta	Inventario de la Comisión de los informes sobre las encuestas realizadas por los EM
	19. Alcanzar un consenso en la UE sobre las normas mínimas de calidad y los criterios de referencia para la prevención, el tratamiento, la reducción de los daños y los servicios e intervenciones de rehabilitación que tenga en cuenta las necesidades de los grupos específicos y la labor realizada a escala nacional e internacional	2012	EM Consejo COM OEDT	Elaboración del consenso sobre normas de calidad e índices de referencia sobre la prevención, el tratamiento, la reducción de los daños y las intervenciones y los servicios de rehabilitación	Propuesta de la Comisión sobre el consenso de la UE Conclusiones del Consejo
	20. Desarrollar, si procede, servicios destinados a determinadas minorías, como los inmigrantes	En curso	EM	Servicios pertinentes existentes	Informes nacionales Reitox
9. Facilitar el acceso a la atención sanitaria para los consumidores de drogas detenidos a fin de reducir los riesgos para la salud derivados del consumo de drogas	21. Desarrollar y prestar servicios de prevención, tratamiento, reducción de los daños y rehabilitación para los detenidos, similares a los servicios existentes fuera de los centros penitenciarios. Se hará especial hincapié en la atención sanitaria durante el seguimiento posterior a la salida del centro penitenciario	En curso	EM	Políticas e intervenciones anti-droga destinadas específicamente a la prestación de servicios en el ámbito de la toxicomanía en centros penitenciarios y el seguimiento de antiguos presos Disminución de los problemas de salud ligados a las drogas en los centros penitenciarios	Informe de situación de la Comisión Informes nacionales Reitox

	22. Los Estados miembros adoptarán y aplicarán en los centros penitenciarios indicadores para controlar el consumo de drogas, los problemas de salud relacionados con las drogas y la prestación de servicios en el ámbito de la toxicomanía, sobre la base de un marco metodológico desarrollado por la Comisión con el apoyo del OEDT, que sea compatible con las metodologías existentes, y tomando en cuenta los trabajos realizados por la ONUDD (en el ámbito del VIH/SIDA y el tratamiento) y la OMS (salud en los centros penitenciarios)	En curso	EM COM OEDT	Indicador para vigilar el consumo de drogas, los problemas de salud ligados a las drogas y los servicios en materia de droga elaborados y aplicados Informe sobre los progresos realizados	Protocolo de vigilancia normalizado para la situación en materia de drogas en los centros penitenciarios y las respuestas correspondientes
10. Garantizar el acceso a los servicios de reducción de los daños, a fin de reducir la propagación del VIH/SIDA, la hepatitis C y otras enfermedades infecciosas transmitidas por la sangre y relacionadas con el consumo de drogas, y de reducir en la UE el número de muertes relacionadas con la droga	23. Facilitar el acceso a los servicios de reducción de riesgos y mejorar la cobertura de éstos, así como la variedad de opciones que dichos servicios ofrecen, como parte integrante de la reducción de la demanda de droga, recurriendo a intervenciones de eficacia demostrada siempre que sea posible (?)	En curso	EM	La Comisión deberá informar de los progresos realizados Disminución de las enfermedades infecciosas relacionadas con el consumo de drogas Disminución del número de fallecimientos relacionados con las drogas Mejora de la cobertura de los servicios de reducción de los daños	Encuesta de la Comisión a modo de seguimiento de la Recomendación 2003/488/CE del Consejo Enfermedades infecciosas relacionadas con las drogas, indicador epidemiológico clave Fallecimientos relacionados con las drogas, indicador epidemiológico clave

III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Prioridad principal: Mejora apreciable de la eficacia de la acción policial en materia de drogas en la UE. Europol, Eurojust y otras estructuras de la UE ejercerán plenamente las funciones para las que fueron creados, en aras de la eficacia, la compatibilidad de las iniciativas nacionales con la UE, la coordinación intracomunitaria y las economías de escala

Objetivo	Acción	Calendario	Parte responsable	Indicador	Instrumentos de evaluación
11. Intensificar la cooperación eficaz entre los servicios policiales en la UE para luchar contra el tráfico y la producción de drogas	24. Centrarse en las organizaciones delictivas y amenazas emergentes, utilizando un enfoque basado en la información [basado en la metodología del Modelo europeo de inteligencia criminal (ECIM)] que concede prioridad a las redes delictivas y a los mercados que suponen las mayores amenazas	En curso	EM Europol Eurojust Consejo	Número de organizaciones delictivas que suponen una grave amenaza objeto de las actuaciones de los EM utilizando el concepto del ECIM Número y tipo de amenazas emergentes (como drogas nuevas, nuevas vías y nuevos métodos de tráfico, nuevos métodos de fabricación) detectadas	Evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada de la UE (EADO) (y subsiguientes conclusiones del Consejo en las que se fijan las prioridades de la UE para la lucha contra la delincuencia organizada)

<p>25. Las operaciones policiales pluridisciplinarias en las que participen Europol y Eurojust, así como los servicios policiales y de control fronterizo y aduanero, se utilizarán en mayor medida a través de iniciativas de cooperación bilateral y multilateral, equipos conjuntos de investigación (ECI) y operaciones aduaneras conjuntas (OAC). Los Estados miembros estudiarán qué medidas son posibles para facilitar y acelerar el proceso y fomentar una mayor utilización de estos instrumentos en casos relacionados con las drogas</p>	<p>En curso</p>	<p>EM Europol Eurojust</p>	<p>Número y resultado de las iniciativas de cooperación bilateral y multilateral, ECI y OAC relacionados con las drogas Número de EM participantes</p>	<p>Informe de situación de la Comisión Informes de los EM a la Comisión Informe de evaluación de los resultados obtenidos</p>
<p>26. Mejorar la calidad de los datos de inteligencia suministrados a través de las unidades nacionales de Europol a Europol y sus proyectos relacionados, incluidos los ficheros de trabajo de análisis. Debe hacerse hincapié en la delincuencia organizada grave y en la cooperación de los Estados miembros que tienen el mayor impacto en los mercados de drogas de toda la UE</p>	<p>2012</p>	<p>EM Europol</p>	<p>Informe de Europol para evaluar la cantidad y la calidad de los datos recibidos</p>	<p>Informe de situación de la Comisión Informe de evaluación de Europol</p>
<p>27. Ejecución de los proyectos COSPOL relacionados con la droga, prestando especial atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — la aportación de niveles adecuados de pericia a las reuniones COSPOL, — el valor específico como información y capacidad de investigación adecuadas, y haciendo un uso adecuado a tal efecto de los ficheros de trabajo de análisis existentes o futuros 	<p>2012</p>	<p>EM Europol</p>	<p>Conocimientos técnicos de los Estados miembros representados en las reuniones de gestión y jerarquía de las representaciones de los EM Informe de los responsables de la COSPOL para evaluar el incremento de los resultados operativos detectables</p>	<p>Informe de situación de la Comisión Informes de los EM a la Comisión</p>
<p>28. La Escuela Europea de Policía (CEPOL) ⁽³⁾ impartirá una formación avanzada especializada ⁽⁴⁾ a los altos funcionarios policiales y de aduanas y a los funcionarios de enlace en los terceros países a través de las escuelas nacionales de formación policial</p>	<p>En curso</p>	<p>CEPOL EM</p>	<p>Establecimiento de un programa de formación en materia de lucha contra la droga Formación adicional especializada incluida en el programa de trabajo anual de CEPOL Número de cursos de formación Número de funcionarios formados</p>	<p>Publicación del programa Informe anual de la CEPOL Informe de situación de la Comisión</p>

	<p>29. Utilizar de forma más sistemática a los funcionarios de enlace y, cuando proceda, a los magistrados de enlace de los Estados miembros en los terceros países para intercambiar datos e información entre los órganos policiales de los EM y Europol, tomando en consideración la Decisión 2003/170/JAI del Consejo, de 27 de febrero de 2003, relativa al uso conjunto de los funcionarios de enlace destinados en el extranjero por parte de los servicios policiales de los Estados miembros, en la versión del 24 de julio de 2006, Decisión 2006/560/JAI del Consejo</p>	En curso	EM Europol Eurojust	<p>Aumento de la cooperación operativa internacional en el ámbito policial, mencionado en informes de los Estados miembros, Europol y Eurojust</p> <p>Número de acciones de cooperación internacional en el ámbito policial</p>	<p>Informe de situación de la Comisión</p> <p>Informe de evaluación sobre las contribuciones de los EM, Europol y Eurojust</p>
	<p>30. Adoptar y ejecutar a escala de la UE un sistema de descripción científico-policial en relación con la represión de las drogas de síntesis y otras drogas, inspirado, según proceda y entre otras bases, en la experiencia adquirida en proyectos como SYNERGY y CHAIN, la estructura y los conocimientos de Europol y el Centro Común de Investigación de la Comisión, las actividades policiales en curso en los EM y la experiencia adquirida en este terreno.</p>	En curso	EM COM Europol	Sistema o sistemas ya creados	2012 Informe de situación (incluida la evaluación económica)
12. Potenciar la cooperación judicial eficaz en el ámbito de la lucha contra el tráfico de drogas y la aplicación de la ley en lo referente a la producción, el tráfico de drogas y precursores y el blanqueo de dinero relacionado con ese tráfico	<p>31. Fomentar la plena utilización de los instrumentos existentes de la UE sobre solicitudes de asistencia mutua en materia penal, de las órdenes de detención europeas y de las sanciones impuestas por las jurisdicciones de los Estados miembros</p>	En curso	EM COM Eurojust	<p>Informe sobre buenas prácticas y recomendaciones</p> <p>Aumento del número de solicitudes de asistencia mutua</p> <p>Aumento del número de órdenes de detención europeas</p> <p>Elaboración de otros indicadores (ver la acción 61)</p>	<p>Evaluación de la Comisión de la Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas</p> <p>Informe de situación de la Comisión (con los nuevos indicadores)</p>
	<p>32. Consideración por los Estados miembros, cuando proceda, de la posibilidad de elaborar programas de protección de testigos y de analizar los posibles beneficios de una cooperación entre ellos en este ámbito</p>	2012	EM COM Eurojust	Derecho nacional vigente	Informe definitivo de la Presidencia

	33. Intensificar la cooperación entre los Estados miembros de la UE para lograr la plena aplicación de los instrumentos jurídicos sobre reconocimiento mutuo de las resoluciones de decomiso	En curso	EM COM Consejo Eurojust Europol	Comunicación COM adoptada Evaluación de los bienes incautados	Informe de situación de la Comisión Informes de los EM a la Comisión sobre los bienes incautados
	34. Apoyar la creación de oficinas eficaces de recuperación de activos en los Estados miembros de acuerdo con la Decisión 2007/845/JAI del Consejo y prestar mayor apoyo a los Estados miembros participantes a través de la red CARIN. Apoyar las investigaciones a través de Europol y de los correspondientes ficheros de trabajo de análisis de Europol	En curso	COM EM Europol Eurojust	Aumento del número de investigaciones apoyadas en materia de búsqueda y detección activos Aumento del número y el valor del líquido y los activos decomisados	Informe de situación de la Comisión Informe de ejecución de la Comisión sobre la Decisión 2007/845/JAI del Consejo
13. Responder con rapidez y eficacia en el nivel operativo, político y de elaboración de políticas a las nuevas amenazas (por ejemplo: nuevas drogas, nuevas rutas)	35. Crear, en caso necesario, plataformas regionales de seguridad (por ejemplo: MAOC-N y el Grupo de acción contra la delincuencia organizada en la región del mar Báltico) para combatir las nuevas amenazas con respuestas operativas coordinadas. Esta acción deberá ser compatible con las disposiciones legales y operativas existentes en la UE y se basará en evaluaciones de riesgos específicas (véase también la acción 48). Deberán crearse nuevas plataformas sin que se superpongan con las estructuras existentes y que sean compatibles con estas	En curso	EM Consejo Europol COM	Se han elaborado en un plazo relativamente corto medidas con un modelo preventivo ante los riesgos y para reducir al máximo las amenazas Aumento del número de operaciones delictivas desbaratadas (apresamientos, cambios en las formas del tráfico) Informes de las plataformas regionales de seguridad	Informes de evaluación de los EM interesados al Consejo Informe de evaluación de las plataformas de seguridad
	36. La UE se centrará en los esfuerzos conjuntos y coordinados entre los Estados miembros y las regiones más expuestas a fenómenos particulares de producción o tráfico de drogas, en cooperación con Europol, si fuera necesario	En curso	EM Europol Eurojust Consejo	Resultados operativos y estratégicos de la acción emprendida por los EM	Informe de situación de la Comisión Informes de los EM a la Comisión
14. Reducir la fabricación y la oferta de drogas de síntesis	37. Los Estados miembros mantendrán activamente la cooperación policial y las operaciones conjuntas en este ámbito, e intercambiarán información y buenas prácticas. Se aprovechará al máximo el fichero de trabajo de análisis Synergy de Europol, los elementos que lo componen ⁽⁵⁾ y las iniciativas Cospol y la EJUP (Unidad conjunta europea en materia de precursores) asociadas	En curso	EM Europol Eurojust	Resultados de los proyectos conjuntos iniciados y finalizados Instalaciones de fabricación desmanteladas comunicadas a EILCS Número de informes SYNERGY elaborados	Informe de situación de la Comisión

15. Reducir en la UE y a través de la UE el desvío y el tráfico de precursores de drogas utilizados para la fabricación de drogas ilícitas	38. La UE deberá desarrollar una postura clara y unida sobre este asunto en el ámbito internacional y en los foros internacionales pertinentes, basada en la legislación existente y las prácticas de cooperación con el sector privado a través de una coordinación eficaz por medio de los comités competentes del Consejo	En curso	COM Consejo EM	Postura común de la UE en los foros internacionales	Informe de situación de la Comisión Informe de la Comisión sobre todas las prácticas
	39. Los servicios de aduanas y control de fronteras integrarán controles de precursores a nivel estratégico, aumentando la eficacia de la gestión del control fronterizo, a través de la aplicación de la gestión comunitaria del riesgo, y se coordinarán más estrechamente con otros organismos policiales que participen en la lucha contra la producción y el tráfico de droga	En curso	EM	Mejora de la situación de control, detección, incautación y descripción de precursores con respecto a 2008 Elaboración de descripciones para la determinación de precursores químicos	Informe de situación de la Comisión Informe de los EM a la Comisión
	40. La UE apoyará plenamente la cooperación operativa internacional dirigida a prevenir el desvío de precursores de drogas, como los proyectos PRISM y Cohesion adoptados en el marco de la JIFE. El marco de cooperación EJUP y el marco de cooperación de Europol-ficheros de trabajo de análisis deberán apoyar la cooperación operativa entre las autoridades competentes para la investigación en el seno de la UE. Dicho marco de cooperación deberá seguir intensificándose y utilizándose	En curso	COM EM	Incremento del número de envíos detenidos e incautados	Informe de situación de la Comisión
	41. Desde una perspectiva de aplicación de la ley basada en la información, la UE y los Estados miembros apoyarán plenamente los proyectos sobre drogas de Europol y la EJUP, con objeto de combatir las redes delictivas implicadas en el tráfico de precursores	En curso	EM EJUP Europol	Mayor información de los EM y la EJUP sobre el tráfico de precursores para los proyectos de Europol	Informe de situación de los EM y de la EJUP
	42. Evaluar la legislación de control de precursores de drogas en la UE y su aplicación	En curso	COM EM	Conclusión de la evaluación	Informe publicado

	43. La UE, cuando sea posible, adoptará y explotará, previa consulta con Europol, acuerdos de cooperación con los principales países de origen de los principales precursores de drogas de síntesis	en curso	COM	Acuerdos adoptados Reducción de envíos ilícitos de precursores de drogas procedentes de los países interesados	Informe de situación de la Comisión Informes de los EM a la Comisión
	44. La Comisión, OLAF, Europol, EJUP y COSPOL potenciarán la cooperación interdisciplinar, con vistas a establecer iniciativas conjuntas	En curso	COM EM y EJUP Europol	Número de reuniones interdisciplinarias y de iniciativas conjuntas creadas	Informe de situación de la Comisión

IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Prioridad principal: Mejorar la eficacia de la cooperación de la UE con los terceros países y las organizaciones internacionales en materia de drogas a través de una coordinación más estrecha de las políticas en la UE. Fomentar la difusión coherente de un enfoque europeo equilibrado del problema de las drogas

Objetivo	Acción	Calendario	Parte responsable	Indicador	Instrumentos de evaluación
16. Incluir sistemáticamente las cuestiones de la política antidroga de la UE en las relaciones con los terceros países y regiones, cuando proceda, así como en un contexto más general y en la agenda de seguridad, sobre la base de la planificación estratégica y la coordinación de todos los participantes	45. Garantizar que las relaciones de la UE con los terceros países reflejen los objetivos de la Estrategia y los planes de acción europeos contra la droga	En curso	EM COM	Prioridades de la política contra la droga reflejadas en mayor medida en las relaciones con los terceros países	Acuerdos, documentos de estrategia, planes de acción, etc. Informe de situación de la Comisión
	46. Mejorar la eficacia de los marcos existentes en materia de drogas, como el Mecanismo de Cooperación y Coordinación entre la UE y ALC, el Diálogo especializado entre la UE y la Comunidad Andina, y de las «Troikas de la Droga» con terceros países y regiones, definiendo sectores específicos de cooperación y creando de indicadores de resultados	En curso	Consejo COM	Iniciativas de cooperación adoptadas y aplicadas	Informe de situación de la Comisión

<p>47. En consonancia con las decisiones y estrategias políticas de la UE, y con el apoyo de los programas de asistencia comunitarios y de los Estados miembros, abordar las cuestiones relacionadas con las drogas en los países productores y en los situados en las rutas (nuevas) del tráfico, como África Occidental, mediante proyectos dirigidos a reducir la demanda y la oferta de droga, incluidas las medidas de desarrollo alternativo, y a prevenir el desvío de precursores químicos. La asistencia se coordinará, si procede, con los planes de acción contra la droga entre la UE y las regiones y países terceros (véanse las acciones 51 y 60)</p>	<p>En curso</p>	<p>COM EM</p>	<p>Prioridades de la política contra la droga reflejadas en proyectos financiados</p> <p>Los proyectos financiados reflejan el equilibrio entre la reducción de la oferta y la demanda</p> <p>Sinergias entre los programas financiados por la CE y los EM</p>	<p>Informe de situación de la Comisión</p>
<p>48. Intensificar la cooperación regional e intrarregional para reducir la demanda y la oferta de drogas en los terceros países con la ayuda de los Estados miembros y los programas de financiación comunitaria, tales como el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, el Fondo Europeo de Desarrollo, el Instrumento de Estabilidad y el Instrumento de la Política Europea de Vecindad</p>	<p>En curso</p>	<p>COM EM</p>	<p>Nuevas iniciativas de cooperación interregional adoptadas y aplicadas</p> <p>Sinergias entre los programas financiados por la CE y los EM</p> <p>Incremento del número y el presupuesto global de los proyectos financiados</p>	<p>Informe de situación de la Comisión</p>
<p>49. A efectos de coordinación, establecer un mecanismo de control de la asistencia de la UE a los terceros países relacionada con la droga</p>	<p>Anual</p>	<p>Consejo EM COM</p>	<p>Mecanismo creado</p> <p>Informes anuales de este mecanismo</p> <p>Situación general de los proyectos antidroga comunitarios y de los EM en los terceros países</p>	<p>Informe de situación de la Comisión</p>
<p>50. Realizar un estudio del alcance y los resultados de los proyectos comunitarios sobre la droga en los terceros países</p>	<p>2010</p>	<p>COM</p>	<p>Estudio realizado</p>	<p>Informe de la Comisión sobre el estudio, publicado</p>
<p>51. Actualizar y aplicar los planes de acción de la UE contra la droga en las Repúblicas de Asia Central ⁽⁶⁾; América Latina y el Caribe ⁽⁷⁾ y los Balcanes Occidentales y los países candidatos ⁽⁸⁾</p>	<p>En curso</p>	<p>EM COM</p>	<p>Prioridades determinadas</p> <p>Grado de ejecución de los planes de acción</p>	<p>Informe de situación de la Comisión</p>

	52. Utilizar el mecanismo consultivo del Grupo de Dublín y mantener un diálogo activo con los terceros países para la aplicación de las recomendaciones de los minigrupos de Dublín	En curso	EM COM Grupo de Dublín	Número de recomendaciones del Grupo de Dublín ejecutadas	Informes del Grupo de Dublín
17. Promover y aplicar el enfoque de la UE al desarrollo alternativo (según se define en el documento 9597/06 CORDROGUE 44 y UNODC/CND/2008/WG.3/CRP.4) en cooperación con los terceros países, teniendo en cuenta los derechos humanos, la seguridad humana y determinadas condiciones marco	53. Intensificar la ayuda financiera para la ejecución de proyectos y programas de desarrollo alternativo, velando por que las intervenciones se sucedan correctamente y que la ayuda al desarrollo no se condicione a reducciones de cultivos ilícitos para la producción de drogas y a iniciativas financieras para la prevención de los cultivos ilícitos para la producción de drogas	En curso	EM COM	Número de proyectos y programas conforme al enfoque de la UE en materia de desarrollo alternativo (documentos 9597/06 CORDROGUE 44 y UNODC/CND/2008/WG.3/CRP.4) Ayuda financiera con cargo a los fondos de la UE a la disminución comunicada de cultivos ilícitos para la producción de drogas y al fomento del desarrollo social y económico en el nivel de los grupos básicos afectados (?) en los terceros países	Acuerdos sobre proyectos y programas Sistema interno de vigilancia y evaluación de los proyectos y programas, e informes correspondientes Estadísticas nacionales de los terceros países Informes de los EM a la Comisión
	54. Incluir el desarrollo alternativo en los proyectos y actividades de los Estados miembros en materia de desarrollo en general y alentar a los terceros países a que integren el desarrollo alternativo en sus políticas nacionales	En curso	EM COM	Políticas, estrategias y planes de acción nacionales que reflejen las cuestiones relacionadas con la droga	Estrategias de reducción de la pobreza, estrategias de ayuda por países, estrategias nacionales de desarrollo y planes de acción (nacionales y otros) Informes de los EM a la Comisión
	55. Contribuir a iniciativas desarrolladas en un entorno de drogas, encaminadas a reducir la pobreza, los conflictos y la vulnerabilidad mediante el apoyo a modos de subsistencia legales, viables y sostenibles	En curso	EM COM	Número de iniciativas apoyadas Repercusiones de las iniciativas apoyadas en la sostenibilidad de los sistemas de subsistencia legales: — aumento de la seguridad alimentaria y la generación de ingresos de los pobres, — mejora del acceso de los pobres a la infraestructura social y productiva Número de proyectos evaluados con repercusiones favorables	Iniciativas Informes de los EM a la Comisión Sistema interno de vigilancia y evaluación de los proyectos y programas, e informes correspondientes Estudios de referencia realizados por la OMS, el PMA y la FAO

18. Mayor coordinación de la UE en el contexto multilateral y promover un enfoque integrado y equilibrado	56. Garantizar una mayor coordinación y continuidad entre el Grupo Horizontal «Drogas» (HDG) y las delegaciones de los EM ante la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas (CDN), también mediante el reparto de cargas adecuado entre Estados miembros en relación con la iniciativa de la Presidencia	2009	Consejo PRES EM	Mayor coordinación entre las delegaciones de Viena y el HDG	Informe de situación de la Comisión
	57. Preparar, coordinar y adoptar posiciones comunes de la UE y resoluciones comunes en la CND	En curso	PRES EM COM Consejo	Número de resoluciones comunes de la UE Posiciones comunes de la UE apoyadas por otras regiones	Informe de situación de la Comisión Indicador de convergencia (documento 9099/05 COR-DROGUE 27)
	58. Presentar una posición de la UE en las sesiones de alto nivel de la 52ª CND sobre la evaluación y el seguimiento de Ungass '98 ⁽¹⁰⁾ , que refleje los principios fundamentales de la política antidroga de la UE	2009	Consejo EM COM	Inclusión de las posiciones de la UE en la declaración política de NU	Informe de situación de la Comisión
	59. Coordinar las actividades con otros foros y programas internacionales, en particular la ONUDD, el Grupo Pompidou, la OMS, Onusida, la OMA e Interpol	En curso	EM COM	Información periódica mutua sobre actividades en foros adecuados, en particular en las reuniones del HDG Coordinación más estricta	Informe de situación de la Comisión
19. Apoyar a los países candidatos y a los países que participan en procesos de estabilización y asociación	60. Prestar a estos países la asistencia técnica y de otro tipo que sea necesaria para familiarizarse con el acervo comunitario en materia de drogas, y para asistirles en la realización de las acciones necesarias, incluidas las adoptadas en el Plan de Acción contra la Droga con los Balcanes Occidentales ⁽¹¹⁾	En curso	EM COM Consejo OEDT Europol	Los países cumplen en mayor medida el acervo comunitario Número y calidad de los proyectos realizados Progreso del diálogo y la cooperación con los organismos competentes de la UE Grado de ejecución de los planes de acción	Informe de situación de la Comisión Informes por países

20. Mejorar la cooperación con los países que participan en la Política Europea de Vecindad	61. Mejorar el diálogo sobre la droga con los países que participan en la política europea de vecindad en un contexto bilateral o regional y, en particular, a través de los subcomités existentes	En curso	EM COM	Resultado efectivo del diálogo	Informe de situación de la Comisión
	62. La Comisión animará a estos países a utilizar el instrumento de la política europea de vecindad para aplicar las secciones sobre la droga de los planes de acción de esa política.	En curso	COM	Número de proyectos relacionados con la droga aplicados en el marco del instrumento de la política europea de vecindad	Informe de situación de la Comisión

V. INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

Prioridad principal: Mejorar la comprensión de todos los aspectos del fenómeno del consumo de drogas a fin de ampliar la base de conocimientos básicos para las políticas, sensibilizar a los ciudadanos sobre las implicaciones sociales y para la salud del consumo de drogas y llevar a cabo las investigaciones

Objetivo	Acción	Calendario	Parte responsable	Indicador	Instrumentos de evaluación
21. Ampliar la base de conocimientos sobre la droga fomentando la investigación	63. El Consejo y la Comisión: <ul style="list-style-type: none"> — definirán las futuras prioridades de investigación de la UE en el ámbito de las drogas ilícitas y los mecanismos necesarios para generar nuevos conocimientos, — elaborarán nuevos enfoques y técnicas, — aumentarán la capacidad de investigación desarrollando y centrando su dirección estratégica y adoptando medidas para mejorar la cooperación en la UE 	2009	EM COM OEDT Consejo	Prioridades de investigación establecidas Mecanismos definidos y creados	Propuesta de la Comisión sobre la investigación en la UE Conclusiones del Consejo
22. Garantizar el intercambio de datos precisos y pertinentes para las políticas contra las drogas ilícitas	64. Los Estados miembros asignarán los recursos necesarios a los puntos focales nacionales Reitox ⁽¹²⁾ para cumplir las obligaciones y normas de calidad de la pertenencia al OEDT. Los puntos focales nacionales contribuirán al OEDT con arreglo a acuerdos anuales y con el apoyo adecuado que les prestará el OEDT	En curso	EM OEDT	Intercambio de datos necesarios a efectos de control y evaluación El nivel de la financiación de Reitox y otros recursos cumplen los requisitos Los puntos focales nacionales contribuyen según las normas acordadas	Informe anual del OEDT sobre la capacidad de los puntos focales nacionales Informes nacionales Reitox

23. Seguir desarrollando instrumentos para controlar la situación de la droga y la eficacia de las actuaciones	65. Seguir mejorando y aplicar plenamente los cinco indicadores epidemiológicos clave del OEDT, y desarrollar nuevos indicadores y medidas en el ámbito de la reducción de la demanda de droga	2012	EM OEDT COM	Mayor cumplimiento por los EM de los criterios de aplicación de los indicadores clave Mejora de los indicadores de demandas de tratamiento y de problemas de consumo ⁽¹³⁾ Indicadores y medidas de rehabilitación y reintegración Medidas para reducir la demanda de drogas Número de EM que han introducido plenamente el indicador de demandas de tratamiento	Informe del OEDT sobre cumplimiento Documento de los servicios de la Comisión sobre datos relacionados con las drogas
	66. Realizar un estudio científico para evaluar la utilización de Internet como instrumento en el tráfico ilícito de drogas y para analizar las medidas nacionales, europeas e internacionales que pueda resultar eficaces para luchar contra ella	2010	EM COM	Resultados del estudio científico	Informe de la Comisión sobre el estudio
	67. Elaborar indicadores clave para la recogida de datos pertinentes para las políticas sobre la delincuencia ligada a la droga, los cultivos ilegales, los mercados de drogas y las intervenciones de reducción de la oferta y desarrollar una estrategia para su recogida	En curso	COM OEDT Europol EM	Indicadores clave definidos Estrategia de aplicación elaborada	Documento de los servicios de la Comisión sobre datos relacionados con las drogas
	68. Desarrollar instrumentos analíticos para evaluar mejor la eficacia y el impacto de la política anti-droga (por ejemplo, instrumentos para la evaluación de modelos, índices de eficacia de las políticas, análisis del gasto público, etc.)	2010	COM OEDT EM	Instrumentos analíticos elaborados Análisis más preciso del problema de la droga	Estudios de la Comisión OEDT
	69. Evaluar el funcionamiento de la Decisión 2005/387/JAI del Consejo relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas sustancias psicotrópicas y, en caso necesario, modificarla	2010	COM Consejo OEDT Europol EMEA	Evaluación realizada Posible modificación propuesta	Informe de evaluación

24. Garantizar la evaluación continua de la política anti-droga	70. Los Estados miembros evaluarán y ajustarán periódica o continuamente sus políticas nacionales anti-droga	En curso	EM	Número de países que ha evaluado las políticas antidroga	Informes de evaluación de los EM, publicados
	71. Presentar un informe de situación anual al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del Plan de Acción, y presentar indicadores adaptados o mejorados y mecanismos de información para el seguimiento y la evaluación siempre que sea necesario	Anual	COM OEDT Europol EM Consejo	Informe de situación anual presentado Existencia de los indicadores pertinentes	Informe de situación de la Comisión
	72. Realizar una evaluación externa independiente de la aplicación de la Estrategia europea contra la droga 2005-2012 y del Plan de Acción de la UE 2009-2012, seguida de un período de reflexión previo al seguimiento	2012	COM Consejo EM	Evaluación de la plena realización de acciones individuales Se conoce el impacto sobre la situación general de la droga	Informe de la evaluación externa, publicado

(1) Entre los Grupos del Consejo se encuentran: Grupo «Cooperación Policial», Grupo «Cooperación Aduanera», Grupo Multidisciplinar «Delincuencia Organizada», Grupo «Salud Pública», Grupos de Relaciones Exteriores y Grupo «Cuestiones Financieras».

(2) Esta acción se basa en la Recomendación 2003/488/CE del Consejo relativa a la prevención y la reducción de los daños para la salud asociados a la drogodependencia.

(3) Escuela Europea de Policía. Decisión 2005/681/JAI del Consejo.

(4) Incluido el desmantelamiento de laboratorios de producción de drogas ilícitas.

(5) El proyecto SYNERGY incluye el fichero de trabajo de análisis, el Sistema Europol de Comparación de Laboratorios Ilegales (EILCS) y el Sistema Europol de Logos del Éxtasis (EELS), este último incorporado al sistema general Europol de incautación de drogas sintéticas (ESDSS)

(6) Documento 12353/02 CORDROGUE 78 CODRO 1 NIS 107.

(7) Documento 7163/1/99 REV 1 CORDROGUE 19 CODRO 2. Declaración de Puerto España: Documento 10451/07 CORDROGUE 34 COLAT 9 AMLAT 54.

(8) Documento 5062/2/03 REV 2 CORDROGUE 3 COWEB 76 + COR 1.

(9) Documento 13501/1/08 REV 1 CORDROGUE 71 UD 172, anexo III.

(10) Declaración política (Resolución S-20/2, anexo) de la vigésima Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(11) Documento 5062/2/03 REV 2 CORDROGUE 3 COWEB 76 + COR 1.

(12) Red europea de información sobre drogas y toxicomanías.

(13) El indicador del OEDT deberá adecuarse a los criterios pertinentes de salud pública, como el nivel del consumo y las consecuencias sanitarias, y a las clasificaciones internacionales (DSM-V/ICD-10).